

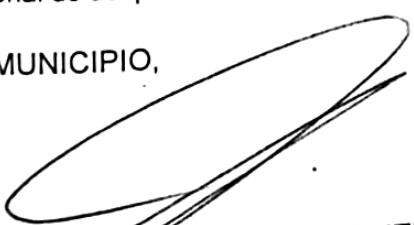


ACTA DE TERMINACIÓN

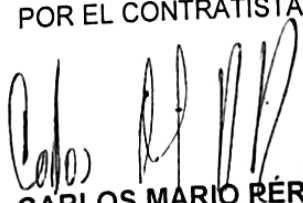
INVITACIÓN PÚBLICA No	CMC007-2024
CONTRATO No	CS010-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	BON AIRE EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.
NIT. No	900.951.389-4
OBJETO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PARA REHABILITACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, BPIM 2020053100005
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$36.398.700)
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de Junio de 2024

El día martes, 4 de junio de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con NIT. N° **890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CARLOS MARIO PÉREZ RIVERA** mayor, identificado con C.C. **98.606.827** quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado contrato de suministro No. **CS010-2024**, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato interadministrativo señalado anteriormente, 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO PARA REHABILITACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, BPIM 2020053100005". El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota. 3). El presente acuerdo se firma 4 de junio de 2024 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO,


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606.428
Alcalde Municipal
Contratante

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS MARIO PÉREZ RIVERA
C.C. 98.606.827
R/L BON AIRE
Contratista

Proyectó: MAPP	Revisó: JMC	Aprobó: LGPE
Apoyo Secretaria de Planeación, Infraestructura y SPD	Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD	Alcalde Municipal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		